



RESOLUCION N° 114

La Plata, 29 de abril de 2021.-

Visto la Resolución Nro. 18/2008 mediante la cual se instituyó el subsidio por Fallecimiento del colegiado y,

CONSIDERANDO

Que, con el propósito de seguir con medidas de ayuda a los colegiados y sus familias, es decisión del Consejo Directivo aumentar el monto asignado al mismo, actualmente vigente, por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO

DEL COLEGIO DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modifíquese el importe correspondiente al subsidio por Fallecimiento, creado por Resolución 18/2008 (modificado por Resolución 153/2011), fijándolo en el importe de 1.350 gavet.

ARTÍCULO 2: La presente resolución regirá a partir del 3 de mayo de 2021.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

Osvaldo Rinaldi
Presidente